

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración Provincial.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de su publicación, con cuatro días desde su publicación solo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hoggar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio o columbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerios de Hacienda y de Información y Turismo

Orden conjunta de ambos Departamentos disponiendo la entrada en vigor de la cuantía de las pólizas de turismo que establece la Ley de 3 de diciembre de 1953.

Ilmos. Sres.: Promulgada la Ley de 3 de diciembre de 1953, que modifica la de 17 de julio de 1946 que creaba la póliza de turismo, en cuanto se refiere a la cuantía de dichas pólizas y creación de una nueva aplicable a las pensiones de segunda clase, en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 9.º de la Ley de 17 de julio de 1946 y artículo 4.º de la Ley de 3 de diciembre de 1953, se dispone lo siguiente:

1.º Se fija la fecha 15 de marzo de 1954 para la entrada en vigor de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 3 de diciembre de 1953, que

modifica la cuantía de la póliza de turismo, en cuanto afecta a los establecimientos hoteleros comprendidos en las tres primeras categorías de la misma, aplazándose su aplicación a la cuarta categoría de la póliza, referida a las pensiones de segunda clase, hasta nueva orden.

2.º Desde dicha fecha, los establecimientos hoteleros comprendidos en la disposición anterior fijarán en cada uno de los partes individuales de entrada de viajeros en sus respectivos establecimientos el número de efectos timbrados de tres, dos y una pesetas, suficientes para completar la nueva cuantía que les corresponda.

3.º Quedan anuladas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1954.— Gómez de Llano. — Arias Salgado.

Ilmos. Sres. Directores generales de Turismo y del Timbre.

(Del "B. O. del E." núm. 72, de fecha 13-3-54).

SECCION CUARTA

Núm. 367

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1946 al 1951, ambos inclusive, del término municipal de Castejón de Valdejasa, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia

y en los tabloncillos de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y de las oficinas de esta Recaudación para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales".

(Nombres de los deudores y débitos por principal)

Narcisca Aranda García, 24'74 ptas.
Alicia Aranda Soler, Hros., 39'12.
Alfredo Enguita, 24'44.
Vicente Fernández Morata, 115'82.
Josefa García, 2'92.
Trinidad García Ballano, 2'96.
Florencio Guerrero Santed, 9'20.
María Herrero Aranda, 4'16.
Santiago Lapuente, 16'65.
Ciriaco López, 99'97.
Eulalia López García, 1'10.
José María Lorente, 12.
Pablo Milagros, 767'63.
Mariano Morales, 33'10.
Estanislao Morata Cobeta, 288'92.
Jesús Ortiz, 14'95.
Vicente Pardos Sebastián, 91'75.
José Santed García y Hros. 114'80.
Patrocinio Santed Peiro y otros, pesetas 6'70.
Consuelo Sebastián, 14'84.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Calatayud, 11 de enero de 1954.—
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.755

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha creado una bolsa de viaje para estudios de ampliación de pintura en el año 1954, que se concederá, mediante concurso-oposición, a quien demuestre estudios y capacidad técnica que le hagan acreedor a este beneficio.

Podrán optar a esta bolsa de viaje, dotada con 4.000 pesetas, todos los vecinos o residentes en Zaragoza desde los últimos cuatro años, de uno u otro sexo, que acrediten documentalmente haber cursado estudios de pintura en Centro oficial, o cualquier otro Centro, Academia, Estudio, etc.

Los aspirantes a la beca convocada presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento en un plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, instancia reintegrada con póliza del Estado de 1'55 pesetas y sello municipal de 1'50 pesetas, juntamente con los documentos siguientes:

a) Certificado del padrón municipal, acreditativo de que el solicitante reside en esta ciudad, al menos desde los últimos cuatro años.

b) Certificado de los estudios de pintura cursados.

c) Declaración jurada del solicitante indicando el destino que proyecta dar a su bolsa de viaje de ampliación de estudios, caso de que se le conceda.

La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.º Exposición por escrito de su historial artístico y profesional (estudios realizados, obras efectuadas, etcétera).

2.º Presentación ante el Tribunal de dos de sus obras pictóricas ya realizadas.

3.º Ejercicio práctico de pintura al óleo, consistente en un estudio del natural sobre modelo vivo.

El Tribunal se reserva la facultad de proponer al Municipio la no provisión de la beca convocada, si los aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

Zaragoza, 12 de marzo de 1954.—
El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.756

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó celebrar segunda subasta para la enajenación del coche Peugeot, Z-6419, propiedad de esta Corporación, por el tipo de licitación en alza de 10.000 pesetas, en las mismas

condiciones y con arreglo al pliego que rigió para la anterior.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de marzo de 1954.—
El Alcalde, José María García-Belenguer. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.728

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas.—Camino de servicio y otras obras complementarias. — Expediente adicional número 1.

Término municipal: Sádaba.

Anuncio

En uso de las atribuciones que me concede la vigente legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 23, 25, 26 y 28 del Reglamento para su ejecución, he resuelto con esta fecha, después de oídos el Sr. Ingeniero encargado de las obras y el Sr. Abogado del Estado, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna en el plazo legal para ello concedido, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente arriba indicado, de los que son propietarios los señores que se relacionan en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 15 de enero del año en curso.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden recurrir contra esta resolución ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que tenga lugar la notificación individual de la misma, bien entendido que tales reclamaciones no detendrán la marcha del expediente, por disponer-

lo así el artículo 28 (párrafo 2.º) del citado Reglamento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1954.—
El Ingeniero Director, F. Checa. (Rubricado).

Núm. 1.729

Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas.

Término municipal: Uncastillo (Tramitación en discordia).

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de esta Confederación Hidrográfica, a propuesta del Ingeniero Director de la misma, y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación en vigor, acordó por unanimidad, en su sesión de 15 de febrero de 1954, adoptar como justo valor de la expropiación de las fincas afectadas por el procedimiento la tasación que les asignó el perito tercero, con un total de pesetas 19.036'86, deducida la partida de intereses.

Tal resolución se adoptó previo estudio de las tasaciones formuladas por los peritos que intervienen en los expedientes y de los informes emitidos por el Ingeniero Director adjunto de la expresada Confederación y de la Abogacía del Estado de la provincia de Zaragoza, ambas coincidentes en que procedía como tasación definitiva la del citado perito tercero, con deducción de la partida de intereses, por considerarla en un todo equitativa y ajustada a precepto.

Notificada en forma reglamentaria dicha resolución al propietario, ha sido aceptada de una forma expresa, según consta en las diligencias del expediente, con fecha 7 del que cursa.

Y siendo firme, en consecuencia, la repetida resolución, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 34 de la Ley de Expropiación Forzosa y 54 de su Reglamento.

Zaragoza, 12 de marzo de 1954.—
El Ingeniero Director, F. Checa. (Rubricado).

Núm. 126

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de diciembre de 1953.

DIA 1

3.933. Zaragoza. — Alfredo Pellicer Guevara.

3.934. Idem. — Antonio Borao Pina,

3.935. Alcalá de Ebro. — Vicente Leza García.

3.936. Monegrillo. — José Luis Lasheras Solanas.

3.937. Idem. — José Torres Peralta.

3.938. Lécera. — Miguel Tena Tena.

3.939. Zuera. — Jesús Muniesa de la Torre.

3.940. Farlete. — Antonio Fustero Alierta.

3.941. Fabara. — José María Campanales Panizo.

3.942. Mequinenza. — Delmiro Pérez González.

3.943. Idem. — Antonio Cabistán Godia.

3.944. Idem. — Antonio Soro Jover.

3.945. Villamayor. — Pablo Mateo García.

3.946. Calatorao. — Domingo Boque Casas.

3.947. Isuerre. — Cesáreo Mayayo Labarta.

3.948. Idem. — Isidoro Soteras Sanz.

3.949. Boquiñeni. — Antonio Pérez Blasco.

DIA 2:

3.950. Zaragoza. — Jesús Fuertes Tejero.

3.951. Calcaena. — Fermín Miguel Ainaga.

3.952. Tobed. — Victoriano Mañes Abanto.

3.953. Idem. — Cesáreo Catulán Ramírez.

3.954. Cosuenda. — Juan Riera Cebollada.

3.955. Asín. — Alejandro Miguel Berges.

3.956. Tarazona. — Juan Montijano García.

3.957. Idem. — Pedro Ignacio Fraile García.

3.958. Idem. — Fermín Villamayor Bonilla.

3.959. Mozota. — Martín Bazán López.

3.960. Idem. — Pedro Laborda Lucía.

3.961. Alcalá de Ebro. — David Abad García.

3.962. Piedratajada. — Mariano Mañada Navasa.

3.963. Uncastillo. — Pedro Guinda Victoriano.

3.964. Alcalá de Ebro. — Felipe Cuenca Lázaro.

3.965. Idem. — Marcelino Vicente Berges.

3.966. Sos del Rey Católico. — Máximo Rubio Machin.

3.967. Uncastillo. — Antonio Casás Casanova.

3.968. La Almunia. — José Montesiños Roy.

3.969. Ejea de los Caballeros. — Mariano Mainar Longás.

DIA 3

3.970. Zaragoza. — Gabriel Fajardo Barón.

3.971. Navardún. — José María Martínez Vera.

3.972. Mallén. — Juan Cerdán Borao.

3.973. Bujaraloz. — José Royo Purroy.

3.974. Castejón de las Armas. — Ángel García García.

3.975. Morata de Jalón. — Manuel García Torón.

3.976. Mequinenza. — Francisco Cherto Esteve.

3.977. Idem. — Santiago Siso Aguilar.

3.978. Novillas. — Benito Villanueva Alba.

3.979. Idem. — Crisanto García del Río.

3.980. Idem. — Emiliano Irún Ruiz.

3.981. Biel. — Alvaro Gil López.

3.982. Idem. — Julián Castán Lana.

3.983. Tarazona. — Clemente Martínez Basurte.

DIA 4

3.984. Zaragoza. — José Ubieta Barros.

3.985. Idem. — Daniel Lacruz Lanaspa.

3.986. Cetina. — Francisco Burgos Castejón.

3.987. Daroca. — Macario López Gómez.

3.988. Salvatierra de Esca. — Trinitario Castillo Elizalde.

3.989. Sabiñán. — Francisco Joven Joven.

3.990. Zaragoza. — José María Benediti Franco.

DIA 5:

3.991. Mequinenza. — Ignacio Silvestre Novials.

3.992. Zaragoza. — Federico Luna Juan.

3.993. Idem. — Mariano Mered Marco.

3.994. Quinto de Ebro. — Ignacio Gabasa Tello.

3.995. Gallur. — Pablo Herrero Ferraz.

3.996. Mequinenza. — José Sillué Blas.

3.997. Tauste. — Fernando Lambea Navarro.

3.998. Idem. — Vicente Longás Tejados.

3.999. Idem. — Bernardo Carnicero de Diego.

4.000. Calatayud. — Emilio González González.

4.001. La Puebla de Albornón. — Emilio Pellicer Guallar.

4.002. La Almolida. — Benito Villagrana Escuer.

- 4.003. Mequinenza. — Alejandro Ro-
ca Bosque.
4.004. Caspe. — Vicente Castellón
Albareda.
4.005. Torrijo de la Cañada. — José
Perales Millán.

DIA 7:

- 4.006. Fuendejalón. — Cayetano
Aranda Sánchez.
4.007. Zaragoza. — Pablo Andrés
Ibáñez.
4.008. Idem. — Agustín Rodríguez
Rodríguez.
4.009. Idem. — Mariano Sebastián
Polo.
4.010. Idem. — Antonio Galindo
Trasobares.
4.011. Idem. — Francisco Ezpeleta
Tomás.
4.012. Idem. — Antonio Fraguas
Gilaberte.
4.013. Borja. — Victoriano Mateo
Peña.
4.014. Ainzón. — Julio Cruz Francés.
4.015. El Burgo de Ebro. — Bienve-
nido Pérez Falcón.
4.016. Castiliscar. — José Sánchez
Eidoipe.
4.017. Sádaba. — Ricardo Asín La-
marca.
4.018. Luceni. — José Ramón Monzón.
4.019. Fuendejalón. — Daniel Sanz
Aznar.
4.020. Luceni. — Celestino Sanz Cuar-
tero.
4.021. Idem. — Manuel Huerta Te-
jados.
4.022. Borja. — Julián Urchaga Lo-
groño.
4.023. Idem. — Angel Zaro Castillo.
4.024. Idem. — Valentín García Gon-
zález.
4.025. Idem. — Emiliano Bonel
Azagra.
4.026. Torrijo de la Cañada. —
Crispín Martínez Gimeno.
4.027. Mediana. — Félix Mainar
Aguilar.
4.028. San Juan de Mozarrifar. —
Eugenio Aznar Molina.
4.029. El Frasno. — José Maestro
Tejedor.
4.030. Idem. — Jorge Maestro Te-
jedor.

DIA 9:

- 4.031. Paracuellos de la Ribera. —
Julián Gasca Tabuena.
4.032. Borja. — Vicente Pérez San-
cho.
4.033. Caspe. — Manuel Cortés Jordán.
4.034. Idem. — Vicente Cortés Jordán.
4.035. Idem. — Antonio Bel Camón.
4.036. Idem. — Agustín Fillola García.
4.037. Las Pedrosas. — Eusebio Gor-
dón Colón.

- 4.038. Salvatierra. — Vicente García
García.
4.039. Epila. — Rodolfo A. Villaver-
de Sobreviela.
4.040. Moyuela. — Emiliano Lapuer-
ta Franco.
4.041. Pedrola. — Domingo Ezque-
rra Gascón.
4.042. Moyuela. — Cándido Berné
Aznar.
4.043. Villafranca. — Luis Prades
Postigo.
4.044. Zaragoza. — Gabriel Royo
Omella.
4.045. Ejea. — Pedro Ciudad Naudín
4.046. Leciñena. — Pablo Marcén
Jiménez.
4.047. Ejea. — Pedro Rodrigo Ba-
rrera.

DIA 10:

- 4.048. Cariñena. — Rafael Gutiérrez
Barberán.
4.049. Gallur. — Domingo Gracia
Cuartero.
4.050. Juslibol. — José Tella Espín.
4.051. Luceni. — Cristóbal Cabeza
Laborda.
4.052. Morata de Jalón. — Antonio
Aznar Muñoz.
4.053. Ontinar del Salz. — Agustín
Sáenz Alonso.
4.054. Sádaba. — Francisco Cirez
Andérez.
4.055. Idem. — Amado Lacosta Con-
treras.
4.056. Zuera. — Francisco Echego-
yen Higuera.

DIA 11

- 4.057. Caspe. — Cristóbal Fabián
Cirac.
4.058. Farasdués. — Antonio Lasilla
Larraga.
4.059. Gallur. — Angel Belio San-
cho.
4.060. La Cartuja Baja. — Ignacio
Casorrán Paúl.
4.061. Mallén. — José López Nava-
rro.
4.062. Monzalbarba. — Modesto Gra-
cia Casado.
4.063. Sos del Rey Católico. — Ca-
lixto Bueno Remón.
4.064. Villanueva de Huerva. — Se-
rafin Gracia Saluena.

DIA 12

- 4.065. Alcalá de Ebro. — Jesús Leza
Luengo.
4.066. Calatorao. — Mariano Urgel
Aznar.
4.067. Ambel. — Jesús Montorio
Flórez.
4.068. Garrapinillos. — Modesto Pi-
nilla Pascual.
4.069. La Zaida. — Miguel Guillén
Montañés.
4.070. Mequinenza. — Francisco Co-
póns Silvestre.

- 4.071. Murillo de Gállego. — Pascual
Castillo Rasal.
4.072. Idem. — Domingo Torralba
Cazo.
4.073. Novillas. — Miguel Urzay Vi-
llanueva.
4.074. Pradilla de Ebro. — Cándido
Cuartero Aguarón.
4.075. Idem. — Julián Cuartero Vera.
4.076. Barrio Picarral. — Pedro Ba-
rrios Insa.
4.077. Tauste. — César Larraz Pe-
llicer.
4.078. Valtorres. — Adolfo Berna-
Júdez.
4.079. Villafeliche. — Florentino
Ruiz Gil.

DIA 14

- 4.080. Calatayud. — Santos Condón
Pérez.
4.081. Caspe. — Agustín Tabera Vi-
llalón.
4.082. Fabara. — Ramón Loscos Gra-
cia.
4.083. La Almunia. — Simón García
Gil.
4.084. Leciñena. — Angel Solanas
Bagúés.
4.085. Maella. — José Egerique Des-
cárrega.
4.086. Tobed. — Cándido Zarazaga
Serrano.
4.087. Tauste. — Miguel Cerlanga
Latorre.

DIA 15

- 4.088. Zaragoza. — Agustín Aliaga
Tobías.
4.089. Idem. — Angel Santamaría
Guin.
4.090. Aguilón. — Vicente Sánchez
Calvo.
4.091. Castejón de Valdejasa. — Ce-
ledonio Angoy Laplaza.
4.092. Idem. — Juan Ruiz Sancho.
4.093. Gallur. — Julián Navarro Ló-
pez.
4.094. Daroca. — Félix Martín
Franco.
4.095. Zuera. — José Gonzalvo Bar-
luenga.
4.096. Miralbueno. — Felipe Este-
ban Gimeno.
4.097. Villafranca de Ebro. — Pas-
cual Pueyo Continente.
4.098. Fuentes de Ebro. — José Basa
Escuin.
4.099. Villafranca de Ebro. — Per-
fecto Castellón Gracia.
4.100. Tauste. — José Alegre Car-
dona.
4.101. Caspe. — Manuel Barceló
Cortés.
4.102. Idem. — Juan Ramón Ferrer
Ejarque.
4.103. Idem. — Antonio Aznar Cales.

DIA 16

- 4.104. Cabolafuente. — Francisco Marco Nieto.
 4.115. Calatayud. — Gaudioso Solanas Lapeña.
 4.106. Azuara. — Francisco Domínguez Martínez.
 4.107. Ateca. — José Blasco Muñoz.
 4.108. Cetina. — Francisco Monge Burgos.
 4.109. Fabara. — Vicente Bañeras Roc.
 4.110. Pozuel de Ariza. — Isaías Donoso Bartolomé.

DIA 17

- 4.111. Mequinenza. — José Copóns Blanch.
 4.112. Idem. — Pedro Beltrán Soler.
 4.113. Ejea de los Caballeros. — Jesús Liso Sarria.
 4.114. Idem. — Emilio Campos Lacambra.
 4.115. Plaza. — César Viamonte Solans.
 4.116. Sigüés. — Santiago Rodrigo Puyol.
 4.117. Castiliscar. — Juan Marco López.
 4.118. Sos de Rey Católico. — Felisimo Bueno Lobera.
 4.119. Torrellas. — Leonardo Lacarta León.
 4.120. Barrio Santa Isabel. — Antonio Tena Gil.

DIA 18

- 4.121. Caspe. — Antonio Alastuey Lobera.
 4.122. Idem. — Antonio Latre Bordonaba.
 4.123. Idem. — José Cortés Zueco.
 4.124. Murillo de Gállego. — Víctor León Coronas Altabás.
 4.125. Idem. — Antonio Ara Larraz.
 4.126. Lécera. — José Pérez Esteban.
 4.127. Gallur. — Emilio Sierra García.
 4.128. Idem. — Antonio Ferruz Molina.
 4.129. Idem. — Jorge Gracia Navarro.
 4.130. Idem. — Carmelo Sierra Sevil.
 4.131. Idem. — Sabino Sierra Cortés.
 4.132. Idem. — Faustino Frescané Zalaya.
 4.133. Asín. — Juan Lalanza Soteras.
 4.134. Alagón. — Francisco Marín Ochoa.
 4.135. Pedrola. — Manuel Sancho Pellicer.
 4.136. Cabañas de Ebro. — José Legroño Gracia.

- 4.137. La Alfrunia. — Santiago González Alonso.
 4.138. Idem. — Pablo Lasarte Velilla.
 4.139. Mequinenza. — Manuel Juliá Borbón.
 4.140. Plaza. — José Morillo Arisa.
 4.141. Villadoz. — Baldomero Peinado Rodrigo.
 4.142. Moyuela. — Tomás Royo Marco.

DIA 19

- 4.143. Biel. — Florencio Casajús Marco.
 4.144. Asín. — Benito Extremán Viñas.
 4.145. Asso Veral. — Plácido Alastuey Eito.

DIA 21

- 4.146. Zaragoza. — Fermín Barrutia Berlin.
 4.147. Idem. — Eugenio Cañaveras Andrés.
 4.148. Idem. — Eugenio Ríos Usón.
 4.149. Idem. — Antonio Deza Rodrigo.
 4.150. Idem. — Pilar Perchin Giorla.
 4.151. Idem. — Juan Aznar González.
 4.152. Idem. — José María Fernández Portolés.
 4.153. Idem. — Juan José Gonzalvo.
 4.154. Movera. — Francisco Granel Ferrer.
 4.155. Pastriz. — Francisco Oñate Gracia.
 4.156. Idem. — Valentín Oñate Gracia.
 4.157. Sos del Rey Católico. — José Uroz Aznárez.
 4.158. Velilla de Ebro. — Arturo Jimeno Clavero.
 4.159. Luceni. — Matías Carrasco Bona.
 4.160. Tiermas. — Justo Jiménez Miguelín.
 4.161. Idem. — Ángel Zazorra Iglesias.
 4.162. Valtorres. — José Bernal Bernal.
 4.163. Tosos. — Bautista Guía Pérez.
 4.164. Fuendejalón. — Escolástico Morte Cuartero.
 4.165. Mallén. — José Lerín Lalaguna.
 4.166. Garrapinillos. — Eulogio La Cruz Lanaspá.
 4.167. Zaragoza. — Mariano Serrano Moreira.

DIA 22

- 4.168. Fayón. — Santiago Pipio Murillo.
 4.169. Leciñena. — Manuel Fuertes Sanz.
 4.170. Uncastillo. — Bonifacio Casás García.

- 4.171. Uncastillo. — Marcos Casás Rived.
 4.172. Mequinenza. — Manuel Soler Ibarz.
 4.173. Idem. — Bautista Guardiola Tudó.
 4.174. Luesma. — Pedro Pablo Jiménez Pérez.
 4.175. Zaragoza. — Julián Martínez Caraciolo.

DIA 23

- 4.176. Zaragoza. — Lorenzo Cano Peralta.
 4.177. Idem. — José Gracia Martín.
 4.178. Idem. — Antonio Cambio Fuertes.
 4.179. Letux. — Pedro Lahoz Viñete.
 4.180. Malpica de Arba. — Donato Viñas Jordán.
 4.181. Bagüés. — Antonio Malón Fenero.
 4.182. Lobera de Onsella. — Esteban Artigas Lacasta.
 4.183. Gallocanta. — Lorenzo López Blasco.
 4.184. Borja. — José Molina Martínez.
 4.185. Idem. — Pedro Pablo Nogué.

DIA 24

- 4.186. Zaragoza. — Pascual Martín Sebastián.
 4.187. Pina de Ebro. — José Martínez Portolés.

DIA 26

- 4.188. Zaragoza. — Cipriano Jimeno Guillén.
 4.189. Idem. — Manuel Bazán Gil.
 4.190. Idem. — Ángel Agüeras Serena.
 4.191. Idem. — Juan Francisco Agüeras Artiach.
 4.192. Idem. — Ángel Agüeras Artiach.

DIA 28

- 4.193. Zaragoza. — Félix Miranda Gascón.
 4.194. Idem. — Vicente Montañés Sanjuán.
 4.195. Idem. — Félix Ruiz Ramón.
 4.196. Idem. — Manuel Bazán Navarro.
 4.197. Idem. — José Lasala Pérez.
 4.198. Fuendejalón. — Jerónimo Andía Adiago.
 4.199. Gallur. — Ángel Asín Gracia.
 4.200. Morata de Jalón. — Martín Serrano González.
 4.201. Torres de Berrellén. — José Pérez González.
 4.202. San Juan. — Julio Sanz Larrosa.
 4.203. Zuera. — Fernando Nadal Aurensanz.

4.204. Muel. — Florencio Nogués Tomás. DIA 29	4.211. Idem. — Conrado Laborre García.	4.217. Longares. — Genaro Arnal Pérez.
4.205. Zaragoza. — Martín Gracia Loscos.	4.212. Idem. — Lucio Hernández Magallón.	4.218. Sigües. — Cesáreo Contin Jiménez.
4.206. Caspe. — Nicolás Abella Segura.	DIA 30	4.219. Tosos. — Félix Candala Simón.
4.207. Fuentes de Ebro. — José Ce-rezo Porroche.	4.213. Zaragoza. — Julián Gracia Nasarre.	DIA 31
4.208. Tabuenca. — Victorino Chue-ca Román.	4.214. Fuentes de Ebro. — José Cor-tés Guardia.	4.220. Alagón. — Raimundo Pérez Díez.
4.209. Ricla. — Antonio Lausín Sáez.	4.215. Idem. — Julio Jaso Blasco.	4.221. La Vilueña. — José Sánchez Tomey.
4.210. Tarazona. — Manuel Cintora García.	4.216. Illueca. — Francisco Melús Gaspar.	Zaragoza, 4 de enero de 1954.—El Jefe superior, Rafael Fernández.

Núm. 1.712

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de febrero de 1954:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especies	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Sos	Ruesta	Caprina	14	»	4	»	10
Carbunco bacteridiano..	Cariñena	Aguilón	Equina.	»	1	1	»	»
Id.	Id.	Id.	Ovina ..	»	5	»	5	»
Id.	Borja	Alberite	Id. ..	»	8	»	8	»
Id.	Cariñena	Aguilón	Caprina	»	2	»	2	»
Distomatosis	Borja	Mallén	Ovina ..	»	95	»	95	»
Id.	Id.	Novillas	Bovina ..	»	20	»	20	»
Id.	Ejea	Tauste	Porcina	»	47	»	47	»
Id.	Id.	Id.	Ovina ..	»	3	»	3	»
Mal rojo ..	La Almunia	Epila	Equina.	»	2	2	»	1
Id.	Ejea	Farasdués	Id.	»	2	»	1	»
Mamitis gangrenosa	Borja	Novillas	Ovina ..	»	2	»	2	»
Papera	Ejea	Tauste	Id.	»	3	3	»	»
Sarna	Caspe	Mequinenza	Id.	»	12	4	»	8
Viruela ovina	Cariñena	Alfamén	Id.	20	»	5	15	»
Id.	Pina	Almolda (La) ..	Id.	»	8	2	6	»
Id.	Belchite	Belchite	Id.	199	19	»	44	174
Id.	Pina	Farlete	Id.	»	10	»	3	7
Id.	Catalayud	El Frásno	Id.	»	61	11	21	29
Id.	Pina	Fuentes	Id.	78	»	69	»	9
Id.	Zaragoza	Monegrillo	Id.	16	»	12	4	»
Id.	Id.	Villafranca	Id.	»	32	»	4	28
Id.	Id.	Zaragoza	Id.	457	»	394	45	18

Zaragoza, 10 de febrero de 1954.—El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

Núm. 1.757

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza; Hago saber Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección de Trabajo a D.^a Petra Rubio Marín en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo los núms. 473, 598, 822-53 y

1948-54, por débitos de seguros sociales, y por la cantidad de pesetas 5.393'36 de principal, más la cantidad de 1.250 pesetas calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta por una sola vez los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 10 de

abril próximo, a las once horas de su mañana.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una plataforma construida con madera de tarima, sin pintar, con el número 7.444 de matrícula de Zaragoza, provista de laterales, cuatro ruedas (dos de 800 milímetros de diámetro y otras dos de 600 milímetros

de diámetro), de reciente uso las mayores, provista de un juego de balistas en la parte delantera y un freno tipo torno a ruedas traseras. Longitud de la caja, 2'55 metros; anchura, 1'30 metros. Con dos varas de una longitud aproximada de 2'10 metros, una de ellas partida y reparada. Con asiento para conducción en la parte delantera. En estado servible, pero bastante usada. Valorada en 4.100 pesetas.

Un mular, raza del país, hembra, castaña, de 14 años, alzada 1'35 metros. Valorada en 2.500 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 % de la tasación, previniéndose que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del deudor, con domicilio en Travesía del Puente Virrey, 6, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.699
ILLUECA

D. Manuel Zabalo Saldaña, Alcalde-Presidente de Illueca, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que a instancia del mozo José Luis Gascón Maestro, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo mencionado, alistado en el año 1952 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual y durante los diez años últimos de Vicente Gascón Gaspar, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Tomasa; nació en Illueca, provincia de Zaragoza, el día 28 de agosto de 1901, teniendo por tanto, ahora, si vive, 52 años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace más de diez años del pueblo de Illueca (Zaragoza), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante

los últimos diez años del expresado Vicente Gascón Gaspar, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Illueca, 11 de marzo de 1954.—El Alcalde, Manuel Zabalo.

Núm. 1.725

TERRER

Hallándose vacante la plaza de guarda jurado de campo de este Ayuntamiento, esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero, acordó proceder a su provisión en propiedad, autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, mediante concurso, previo examen de aptitud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La plaza se halla dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y las pagas extraordinarias que determina el citado Reglamento.

Para aspirar a dicha plaza será condición indispensable ser español varón y comprendido en la edad de 25 a 35 años, ambos inclusive.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia. A dicha instancia se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento.

b) Certificado en el que se acredite que el interesado no está incurso en ninguno de los casos determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia del interesado.

e) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio del cargo.

f) Certificado de cuantos méritos deseen alegar los concursantes.

Los exámenes de aptitud darán comienzo dentro del mes siguiente al en que terminen los dos meses a contar de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, anunciándose con diez días de anticipación en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial el día en que deberán empezar las pruebas.

El Tribunal que habrá de juzgar el concurso estará formado por dos miembros del Ayuntamiento, desig-

rados por el mismo, y un representante de la Dirección General, actuando de Secretario del Tribunal el titulado de la Corporación.

Los aspirantes deberán someterse al examen de aptitud, consistente en formalización de una denuncia sobre el supuesto que determine el Tribunal, y otro, oral, consistente en contestar a preguntas sobre obligaciones propias del empleo que pretenda y le formule el Tribunal.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el tema de puntuación, pudiendo conceptuar uno y otro hasta el máximo de diez puntos, considerándose eliminado en primera prueba el que no alcance un mínimo de cuatro puntos, determinándose dicha calificación por el coeficiente resultante de dividir el total de puntos concedidos por el número de miembros del Tribunal que asista a la sesión.

Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación propuesta unipersonal correspondiente.

El que resulte designado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de su nombramiento, adquiriendo todos los derechos y deberes inherentes al cargo, con sujeción a las leyes generales y a los Reglamentos dictados por el Ayuntamiento para su régimen interior.

Terrer, 10 de marzo de 1954.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.751

JUZGADO NUM. 2

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia, encargado de la jurisdicción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Baltasar Visús Sarasa en juicio ejecutivo instado por el Banco Zaragozano, S. A., se saca a la venta en pública subasta, por segunda y con la rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las once horas, el inmueble que se describe en el edicto número 5.732, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al 28 de noviembre del año último, en cuya subasta regirán las mismas condiciones que se especifi-

can en dicho edicto, y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del inmueble, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Beguiristáin. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.752

JUZGADO NUM. 2

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia, con jurisdicción en el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José Tremul Puertas y su esposa en juicio ejecutivo instado por D.^a María Javierre Felices se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

Un despacho estilo renacimiento español, compuesto de mesa con tres cajones y tablero de cristal, un sillón, cuatro sillas y dos jamugas con asiento y respaldo de cuero, una mesita centro, un perchero tipo burro y un armario librero de dos cuerpos con cuatro cajones, en 3.000 pesetas.

Una caja de caudales, de un metro altura por 40 centímetros fondo, tipo antiguo, en 1.500.

Una lámpara de madera, de cinco brazos, en 300.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40-H. O. 43.133, en pesetas 2.400.

Total, 7.200 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y hallándose los bienes reseñados en poder del Sr. Tremul, domiciliado en Independencia, 13.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Beguiristáin. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.753

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en autos de mayor cuantía promovidos en este Juzgado a instancias de Wagens-Lits Cook, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra el

Club de Fútbol "Atlético Universitario", domiciliado en esta ciudad, he decretado la venta en pública primera subasta, como de la propiedad de la Sociedad demandada, los siguientes bienes:

Una mesa de despacho, modelo antiguo, cinco cajones, bastante usada, valorada en 150 pesetas.

Una vitrina con cristales en la parte superior y entrepaño de madera central, con patas de madera, de un tamaño aproximado de 168 x 100 por 41, tipo antiguo, valorada en 150 pesetas.

Veintiséis copas de trofeos, con sus alegorías en casi su totalidad, de metal plateado, y un tonelito de corcho con arandelas metálicas, valorada todo ello, en conjunto, en la suma de 3.000 pesetas.

Total de los bienes, 3.300 pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de los bienes que rematen; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Mariano Jiménez. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.749

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 87 de 1954, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jacques Mara Raymond, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Francisc. (Lyon) Bonel, 19, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 62, segundo izquierda) el día 25 del actual y hora de las doce de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por atropello.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.713

Sindicato de Riegos del Burgo de Ebro

Aprobados por unanimidad en la Junta general de regantes celebrada el día 22 de febrero último los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de este pueblo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, para que puedan ser examinados por los partícipes que lo deseen y a los efectos reglamentarios.

También quedan expuestos en el mismo local, y por el plazo de ocho días, el presupuesto ordinario de este Sindicato del corriente año y el reparto girado al efecto para cubrir el déficit del mismo, aprobados en dicha Junta general de regantes, a los efectos de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Ebro, 12 de marzo de 1954. — El Presidente ejerciente, Santos Anadón.

Núm. 1.761

Comunidad de Regantes de las acequias «Santa María», «Molinár», «Dellalrio» y «Cataluña», de la villa de Maella

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 11 del próximo mes de abril, horas de las cuatro y cuatro y treinta de la tarde, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el salón de actos de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria anual.
- 3.º Balance del ejercicio económico del año 1953.
- 4.º Normas de riego para el año 1954.
- 5.º Tipo de impuesto en el repartimiento de alfarda y pantano para el año 1954, con relación a las obras en ejecución.
- 6.º Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad, Presidente y Junta del Sindicato ruegan a todos los regantes la más completa y puntual asistencia a esta reunión.

Maella, 15 de marzo de 1954.—El Presidente de la Comunidad, José Rams Catalán.